

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 17 de abril de 2002.
- b) Contratista: Agrícola y Ganadera de Saucedilla, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 154.532,29 €.

Mérida, a 18 de abril de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99) ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

---

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la explotación minera que se conocerá como "Los Agostaderos" e instalación de una planta de tratamiento de áridos en el término municipal de Don Benito.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificada por la Ley 6/2001 de 8 mayo) se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental de la explotación minera que se conocerá como "Los Agostaderos" e instalación de una planta de tratamiento de áridos en el término municipal de Don Benito (Badajoz) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección

General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 18 de abril de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

---

*ANUNCIO de 4 de abril de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Cáceres.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999) se da publicidad a los mismos.

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular el Recurso de Alzada, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 4 de abril de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.